"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0438-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de mayo de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios y files digitales;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe Nº 212-2021-UNHEVAL-AL, del 21.MAY.2021, dirigido al Rector, emite opinión legal respecto al Contrato Directo para la Facultad de Ciencias Agrarias, el mismo que se realiza en los siguientes términos:

<u>Primero</u>: Que, mediante Resolución N° 044-2021-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 13 de marzo de 2021, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrarias RESOLVIÓ:

- 1° RATIFICAR, en todas sus partes, las siguientes Resoluciones: (...)
 - 2. Resolución N° 018-2021-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 02 de marzo de 2021, por el cual se Resuelve PROPONER, la renovación de contrato de Docentes en la Categoría de DC B1 para el Semestre 2021-I para la Sección Descentralizada de Chavinillo, Panao, Monzón y Huacrachuco de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, quien fue ganador de concurso público en el año 2020, según cuadro que se anexa y forma parte del presente expediente:

\sim \downarrow	N°	SECCIÓN DESCENTRALIZA DA	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	ASIGNATURA	FTE. FINANCIAMIEI	ΝΤΟ
1 1/2	1	-	Mg. Eaver Valdiviezo Soto	DC B1	Fitomejoramiento Fruticultura General Biotecnología e Hidroponía	Municipalidad Chavillo	de
RECTOR	2	Chavinillo	Mg. Miltao Edilio Campos Alborno	DC B1	Sistemas Informáticos de la Ing. Agricola Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión Cereales	Municipalidad Chavillo	de
	3		Ing. Victor Castro Céspedes	DC B1	Olericultura Comunicación y Redacción Manejo Integrado de Plagas Manejo y Conservación de Suelos	Municipalidad Chavillo	de
	4		Ing. Romer Díaz León	DC B1	Entomología Agricola Métodos Estadísticos Cultivos Tropicales	Municipalidad Chavillo	de
	1		Dr. Manuel Vega Ronquillo	DC B1	Principio de Manejo Integrado de Enfermedades de Plantas Formulación y Evaluación de Proyectos de Investigación Cereales	Municipalidad Panao	de
/	2	Panao	Mg. Dalila Illatopa Espinoza	DC B1	Olericultura Extensión agrícola Cultivos Tropicales	Municipalidad Panao	de
A_{1}	3		Mg. Zelmira I. Encarnación Baltazar	DC B1	Fitomejoramiento Fruticultura General Biotecnología e Hidroponía	Municipalidad Panao	de
	4		Nancy Noema Rojas Leandro	DC B1	Sistema Informática de la Ingeniería agrícola Comunicación y Redacción Manejo Integral de Plagas Manejo y Conservación de Suelos	Municipalidad Panao	de
	2	2 Monzón	Dr. Walter Enrique Panduro Calderón	DC B1	Manejo y Conservación de Suelos Cultivos Tropicales Olericultura	Municipalidad Monzón	de
Service Annual Control of the Contro			Mg. Yosvel Alvarado Villanueva	DC B1	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Sistema Informáticos de la Ingeniería Agrícola Extensión Agricola	Municipalidad Monzón	de
SECRETARIA EL SENERAL	3		Ing. Pedro Muñoz Malpartida	DC B1		Municipalidad Monzón	de
HOMINUCO	1	Huacrachuco	Ing. Ritter Neliño López Jara	DC B1	Microbiología y Nematología Agricola Comunicación y Redacción Manejo Integrado de Plagas Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	UNHEVAL	
			Ing. Benancio Pantoja Medina	DC B1	Topografía I Zootecnía Sistemas Informáticos de la Ing. Agricola Extensión Agricola	UNHEVAL	
	3		Mg. Ulda Campos Félix	DC B1	Química de Suelos Olericultura Manejo y Conservación de Suelos Cereales.	UNHEVAL	

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0438-2021-UNHEVAL

-02-

Segundo: Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0472-2021-UNHEVAL, de fecha 01 de marzo de 2021, el Consejo Universitario RESOLVIÓ: "1º APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO, por el SEMESTRE 1-2021, de los docentes y jefes de práctica de las diferentes carreras profesionales que han sido declarados ganadores de los concursos públicos llevados a cabo durante el 2020, previo informe de desempeño académico de los directores de los departamentos académicos, para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta de contrato mediante resolución de los respectivos profesionales, precisando su carga académica, categoría y demás datos necesarios"; consecuentemente revisado los documentos adjuntos y las resoluciones emitidas en el año 2020, se verifica que los docentes propuestos cumplen con las condiciones establecidas en la Resolución de Consejo Universitario N° 0472-2021-UNHEVAL, los cuales se describen a continuación:

N°	SECCIÓN DESCENTRALIZADA	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR ACADÉMICO	RESOLUCIÓN QUE DECLARA GANADOR DE CONCURSO DEL AÑO 2020
1	Chavinillo	Mg. Eaver Valdiviezo Soto	Si cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL
2	1	Mg. Miltao Edilio Campos Alborno	Si cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL
3	1	Ing. Victor Castro Céspedes	Si cumple	Resolución Rectoral Nº 0396-2020-UNHEVAL
4	1	Ing. Romer Díaz León	Si cumple	Resolución Rectoral Nº 0396-2020-UNHEVAL
1	Panao	Dr. Manuel Vega Ronquillo	Si cumple	Resolución Rectoral Nº 0396-2020-UNHEVAL
2	1	Mg. Dalila Illatopa Espinoza	Si cumple	Resolución Rectoral Nº 0396-2020-UNHEVAL
3	1	Mg. Zelmira I. Encarnación Baltazar	Si cumple	Resolución Rectoral Nº 0396-2020-UNHEVAL
4	1	Nancy Noema Rojas Leandro	Si cumple	Resolución Rectoral Nº 0396-2020-UNHEVAL
1	Monzón	Dr. Walter Enrique Panduro Calderón	Si cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL
2	1	Mg. Yosvel Alvarado Villanueva	Si cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL
3	1	ing. Pedro Muñoz Malpartida	Si cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL
1	Huacrachuco	Ing. Ritter Neliño López Jara	Si cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL
2	1	Ing. Benancio Pantoja Medina	Si cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL
3	1	Mg. Ulda Campos Félix	Si cumple	Resolución Rectoral Nº 0396-2020-UNHEVAL

Tercero: Que, asimismo se hace necesario precisar que mediante Oficio Virtual Nº 402-2021-UNHEVAL-VRAcad-DAySA, remitido con fecha 15 de marzo de 2021, se tiene que todos los profesionales se encuentran considerados por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para la ampliación de contrato y de acuerdo al informe Digital N° 0102-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, se tiene que cuenta con la opinión presupuestal favorable para las propuestas de ampliación de contrato que viene realizando el Consejo de Facultad.

Cuarto: Que, en el presente caso se hace necesario precisar que de acuerdo al Informe Digital Nº 0102-2020-UNHEVAL/OPyUP-J, las plazas que se están cubriendo por contrato directo, se encuentra presupuestado para contrato para el año académico 2021.

Quinto: Que, en este caso no corresponde la contratación del Profesional Ing. Pedro Muñoz Malpartida, en mérito a que el mismo no ha llegado a desempeñar labores académicas y a la fecha lamentablemente falleció. Sexto: Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.7º de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes. a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 107º Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; por lo que corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato docente: sin embargo, atendiendo a que su Despacho tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° inciso aa) del Estatuto, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

OPINIÓN: Que, por los fundamentos expuestos, OPINA: Que, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, aprobando:

El contrato de los profesionales ganadores del concurso público 2020 propuestos para la Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica para el Semestre 2021-I del 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutiva.

Que el Rector, estando a la opinión legal remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital Nº 1537-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021,a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución № 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; de la Alta Dirección;

GENERAL

HUANN

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0438-2021-UNHEVAL

-03-

por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0427-2021-UNHEVAL, del 21.MAY.2021, que declaró en comisión de servicios al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, y encargó las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, por el día lunes 24 de mayo de 2021 a partir del mediodía y el día martes 25 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

1º APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO por el Semestre I-2021, de los siguientes profesionales ganadores del concurso público de Plazas para Docentes Contratados 2020 para la Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, desde el 12 de abril de 2021 hasta el 06 de agosto de 2021, propuestos por la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante la Resolución Nº 018-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 02.MAR.2021, ratificada por su Consejo de Facultad mediante la Resolución Nº 044-2021-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 13 de marzo de 2021, con cargo presupuestal de las Municipalidades de Chavinillo, Panao, Monzón y Huacrachuco, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	SECCIÓN DESCENTRALIZADA	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	ASIGNATURA	FTE.	OTI
1	DESCENTIALIZADA	Mg. Eaver Valdivieso Soto	DC B1	Fitomejoramiento Fruticultura General Biotecnología e Hidroponía	Municipalidad Chavillo	de
2		Mg. Miltao Edilio Campos Albornoz	DC B1	Sistemas Informáticos de la Ing. Agricola Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión Cereales		d€
3	Chavinillo	Ing. Víctor Castro Céspedes	DC B1	Olericultura Comunicación y Redacción Manejo Integrado de Plagas Manejo y Conservación de Suelos	Municipalidad Chavillo	de
4		Ing. Romer Díaz León	DC B1	Entomología Agricola Métodos Estadísticos Cultivos Tropicales	Municipalidad Chavillo	de
1		Dr. Manuel Vega Ronquillo	DC B1	Principio de Manejo Integrado de Enfermedades de Plantas Formulación y Evaluación de Proyectos de Investigación Cereales	Municipalidad Panao	d€
2		Mg. Dalila Illatopa Espinoza	DC B1	Olericultura Extensión agrícola Cultivos Tropicales	Municipalidad Panao	de
3	Panao	Mg. Zelmira I. Encarnación Baltazar	DC B1	Fitomejoramiento Fruticultura General Biotecnología e Hidroponía	Municipalidad Panao	d€
4		Mg. Nancy Noema Rojas Leandro	DC B1	Sistema Informática de la Ingeniería agrícola Comunicación y Redacción Manejo Integral de Plagas Manejo y Conservación de Suelos	Municipalidad Panao	de
1		Dr. Walter Enrique Panduro Calderón	DC B1	Manejo y Conservación de Suelos Cultivos Tropicales Olericultura	Municipalidad Monzón	de
2	Monzón	Mg. Yosvel Alvarado Villanueva	DC B1	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Sistema Informáticos de la Ingeniería Agricola Extensión Agricola	Monzón	d€
3		Ing. Pedro Muñoz Malpartida	DC B1	Fitomejoramiento Fruticultura General Biotecnología e Hidroponía	Municipalidad Monzón	de
1		Ing. Ritter Neliño López Jara	DC B1	Microbiología y Nematología Agricola Comunicación y Redacción Manejo Integrado de Plagas Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión		
2	Huacrachuco	Ing. Benancio Pantoja Medina	DC B1	Topografía I Zootecnia Sistemas Informáticos de la Ing. agrícola Extensión agrícola		
3		Mg. Ulda Campos Félix	DC B1	Química de Suelos Olericultura Manejo y Conservación de Suelos Cereales.	UNHEVAL	

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0438-2021-UNHEVAL

-04-

- ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias NOTIFICAR la presente Resolución a las Municipalidades de Chavinillo, Panao, Monzón y Huacrachuco a efectos de que cumpla con formalizar la contratación de los profesionales citados en el numeral 1º de esta Resolución.
- ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales citados en el numeral 1º de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- DISPONER que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y archivese.

SECRETARI GENERAL

CARRERO MERINO

RECTOR (e)

FIGUEROA QUIÑONEZ TARIA DENERAL

Distribución: Rectorado VRAcad VRInv. AL OCI UTransparencia FCA. DDpto.Acad DIGA DASA URH UPA URPyC SUEyC

Interesado **MDChavinillo** MDPanao MDMonzón

MDHuacrachuco File Archivo

ב שמות O y demá

WE THAN